



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de SETIEMBRE de 1992.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el señor Presidente de la Cámara Federal de La Plata, con opinión favorable de los miembros de ese Tribunal, remite el pedido de una nueva ampliación de la suspensión de plazos procesales de las causas a su cargo formulado por el Dr. Alberto Santa Marina, juez federal de Lomas de Zamora (ver fs. 253 Y 255/256).

2º) Que el Tribunal, en forma sucesiva, ha venido prorrogando la suspensión de los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales que tramitan en el ámbito de dicho juzgado (Conf. res. 1281/90, 223/91, 1195/91, 140/92 y 492/92). Empero, imperan todavía las circunstancias y condiciones que dieron lugar a su dictado (fs. 253).

Por ello, y teniendo en cuenta que el grave cuadro de situación suscitado en la jurisdicción encontrará un principio de solución cuando entren en funcionamiento los juzgados federales creados por la ley 23.937,

SE RESUELVE:

Ampliar por ciento veinte (120) días, contados a partir del vencimiento del término fijado en la resolución n°492/92, la suspensión de los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales en los cuales no existan personas privadas de su libertad.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos G. Fayt
CARLOS G. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazzari
JULIO S. NAZZARI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Roggiano
ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
V. REPRESENTANTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION